

Valledupar marzo 28 de 2019

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio

Yo, Enrique Alfonso Meza Daza, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.821.604 expedida en Bucaramanga (Santander), como Representante Legal de la Universidad Popular del Cesar, creada según Ley 34 de noviembre 19 de 1.976 y reconocida institucionalmente como Universidad por la Resolución N°3272 del 25 de Junio de 1993, obrando en nombre y representación de la Universidad Popular del Cesar, cargo para el cual fui elegido mediante Acuerdo 022 del 5 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Superior Universitario, confiero poder especial amplio y suficiente al ingeniero LEONARDO ALBERTO DÍAZ MARULANDA, T.P. No. AT206-88592, identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.862.066 de Santa Marta, para solicitar y obtener patente de modelo de utilidad del SENSOR ÓPTICO PARA LA ENSEÑANZA DE LA TEORÍA DEL COLOR EN ESTUDIANTES INVIDENTES. El apoderado queda facultado para tramitar, interponer recursos, recibir, conciliar, sustituir, desistir, cancelar, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

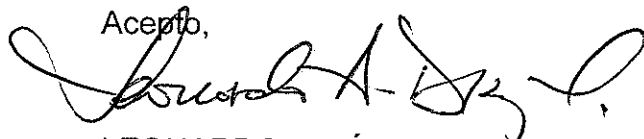
Señor rector,



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Representante legal Universidad Popular del Cesar
C.C. 13.821.604 de Bucaramanga

Acepto,



LEONARDO A. DÍAZ MARULANDA
T.P. AT206-88592
C.C. 1.082.862.066 de Santa Marta



Vo. Bo. CESAR TORRES MORENO
Director Laboratorio Óptica e Informática